



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Varapalo judicial a una clínica capilar por incumplir contratos

La clínica capilar Man Medical Institute ha sido condenada por no informar debidamente a un cliente sobre un tratamiento contratado por valor de 2.970 euros. Tendrá que indemnizarlo con más de 7.500 euros por incumplir las normas de consumidores y usuarios.

En mayo de 2022, este consumidor contrató una operación de estética capilar con esta empresa, pero luego se arrepintió ante la falta de detalle de la intervención, porque no le dio seguridad. Por ello, decidió no hacerla, pero la clínica rehusó devolverle el importe abonado.

Entonces, el hombre puso el caso en manos de Servilegal Abogados para acudir a la Justicia, haciéndose cargo del pleito el director de la firma, el abogado **Ignacio Palomar Ruiz**, que presentó una demanda civil basada en el incumplimiento del desistimiento, previa reclamación extrajudicial.

"En el momento en el que la empresa no devuelve el dinero está incumpliendo la ley", declara el letrado a *Economist & Jurist*. Palomar entendía que no sólo procedía la devolución del importe abonado, sino que la clínica estética tenía que abonar al cliente el doble de lo pagado, y todos los gastos que había tenido, como el del burofax, y las costas del litigio.

El caso recayó en el Juzgado de Primera Instancia número 92 de Madrid, y hoy se ha conocido la sentencia, dictada el ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |